01/06/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# Interés superior del menor y custodia: análisis jurisprudencial

**Por Pedro Manuel López Romero. Director Área de Familia OMEGA Abogados.**

**EN BREVE:** "Ante una situación de crisis matrimonial con descendencia, un tema de obligada resolución es la custodia del menor. En este punto hay unanimidad en considerar como esencial preservar el interés superior del menor; cuál es este interés ya es algo en lo que no existe tanto acuerdo.

En el presente artículo el autor analiza los distintos tipos de custodia y la interpretación que la jurisprudencia realiza sobre los mismos."

**1.- Introducción**

Antes de adentrarnos en el interés del menor debemos hacer un breve recorrido histórico. Hasta la Constitución de 1978 no aparecía tal interés expresamente, es más, el juez tenía atribuidas facultades discrecionales a tenor del artículo 68 CC para determinar con quién se quedaban los hijos, si quedaban todos con uno o distribuidos entre los dos progenitores.

Bajo el impulso constitucional, por la **Ley 30/1981**, se modificó el **artículo 92** del CC, donde el cuidado y educación de lo

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF